

ANUNCIO

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**

**“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE
DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDOS A JÓVENES DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL AÑO 2022**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren : -----

“10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDOS A JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA EL AÑO 2022 (GEX 2022/2532).- Al pasar a tratarse el expediente tramitado en el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se da cuenta de informe-propuesta de la Jefa de dicho Servicio, fechado el pasado día 19 de septiembre, que se reproduce a continuación:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2022 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y Entidades que desarrollen programas de ocio y tiempo libre, dirigidos a jóvenes de la provincia de Córdoba, para el año 2022”, con un presupuesto total de 75.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 51 de 16 de marzo de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9



AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Juventud y Deportes, con fecha 13 de junio de 2022 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 22 de junio de 2022, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 23 de junio de 2022. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 27 de junio al 8 de julio, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado 29 reformulaciones, de las cuales se han aceptado 28 y un desistimiento, que se ha aceptado.

Quinto.- Con fecha 19 de julio de 2022 por el Departamento de Juventud y Deportes se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento Juventud y Deportes, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino con destino a financiar los proyectos en materia de Ocio y Tiempo Libre que estén dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años y que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2022, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Octavo.- Con fecha 26 de julio de 2022 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 28 de julio, para que en el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de dicha publicación (del 29 de julio al 11 de agosto de 2022), se comunicara la aceptación o rechazo, realizando el trámite específico de Aceptación; no obstante la subvención se entendería rechazada si el beneficiario no manifestaba su aceptación en el citado plazo. Transcurrido dicho plazo todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado expresamente la subvención propuesta, excepto las siguientes:

CODIGO JVCCA22	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0015	G14972681	Asociación La Fresnedilla	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA22	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0034	G56018724	ASOCIACIÓN ENEA, EQUIPO NATUR. Y EDUC. AMBIEN	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0035	G14590996	ASOCIACIÓN NUEVOS PASOS APROFIS	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0053	G14738322	ACODISVAL	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a todas aquellas Entidades que han subsanado su solicitud dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado el 9 de mayo de 2022 conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 10 de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA22	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0003	G56127798	ASOC PASITO A PASITO - PUENTE GENIL	Desistimiento presentado con fecha 29 de junio de 2022
0015	G14972681	Asociación La Fresnedilla	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0017	R1400308A	GRUPO JOVEN TRINIDAD - PRIEGO	NO SUBSANAN CORRECTAMENTE: No presentan copia de la tarjeta de la identificación fiscal (CIF) conforme a la Base 9.A).c).
0019	R14005211	HDAD NTRO PADRE JESUS CAUTIVO ALDEA QUINTANA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (JVCCA22-0020) Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0022	G05387691	ASOC JUVENIL MIRAMONTES	DUPLICADA. CORRECTA JVCCA22.0025. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0023	G05387691	ASOC JUVENIL MIRAMONTES	DUPLICADA. CORRECTA JVCCA22.0025. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0034	G56018724	ASOCIACIÓN ENEA. EQUIPO NATUR. Y EDUC. AMBIEN	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0035	G14590996	ASOCIACIÓN NUEVOS PASOS APROFIS	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0040	P1400048C	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	La Entidad solicitante es una Entidad Local Autónoma Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: <ul style="list-style-type: none"> La Base 3 "Podrán obtener la condición de beneficiarias en la presente convocatoria: Asociaciones Juveniles, Asociaciones sin Ánimo de lucro y cualquier tipo de Entidad debidamente inscrita en el registro público correspondiente". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0046	G14276810	ASOC.DESARROLLO INTEG.PERS.DISCAP.ALBA SUR	DUPLICADA. CORRECTA JVCCA22.0052. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0048	G14738322	ACODISVAL	DUPLICADA. CORRECTA JVCCA22.0053. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0052	G14276810	ASOC.DESARROLLO INTEG.PERS.DISCAP.ALBA SUR	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B) (Anexo II Modelol), durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación."

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA22	CIF	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0053	G14738322	ACODISVAL	NO ACEPTAN EXPRESAMENTE
0057	G56075492	CORTOGENIAL	NO SUBSANAN: Para aceptar el proyecto, los objetivos de la actividad deben adecuarse a la base 4-A de la convocatoria – El proyecto lo compone una actividad "Taller de Alfabetización Audiovisual" que según la base 4-B11 es una actividad no subvencionable
0058	G56091770	ASOCIACIÓN JUVENIL LAPELU	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Asociación solicitante, según el CIF tiene como domicilio social y fiscal Cerro Muriano (Córdoba) por lo que queda excluida conforme a la Base 3 "Podrán obtener la condición de beneficiarias en la presente convocatoria: Asociaciones Juveniles, Asociaciones sin Ánimo de lucro y cualquier tipo de Entidad debidamente inscrita en el registro público correspondiente, y que en cualquier caso su domicilio social y fiscal se encuentre en la provincia de Córdoba, excluyendo al municipio de Córdoba". La solicitud fue presentada fuera de plazo a través de solicitud genérica por lo que queda excluida conforme a la Base 9 "No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta convocatoria, resolviéndose su inadmisión, que deberá ser notificada a las entidades interesadas en los términos previstos en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas". En cuanto a su petición de comprobar las circunstancias por las que le fue imposible presentarla por el tramitador y según informe de Eprinsa, no existe, en el trámite indicado, ninguna solicitud pendiente de firma con el CIF: G56091770. Si existe una solicitud pendiente de firma de Suarez Duque, Indira -***6734** pero no la creó en representación de la asociación, si no como interesa y como alta de la usuaria y con el mismo DNI aparece Ana Ruiz Loaisa. Para aceptar el proyecto, los objetivos de la actividad deben adecuarse a la base 4-A de la convocatoria.

TERCERO.- Admitir el desistimiento de la solicitud de subvención presentada el día 29 de junio de 2022, por la entidad ASOCIACIÓN PASITO A PASITO - PUENTE GENIL para la ejecución del proyecto presentado:

CODIGO JVCCA22	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0003	G56127798	ASOC PASITO A PASITO - PUENTE GENIL	Realización de 6 Talleres y Actividades	3.622,00 €	3.500,00 €	32	1.348,00 €

CUARTO.- Estimar las reformulaciones presentadas por la siguientes Entidades:

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CÓDIGO MDCC22	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITUD INICIAL	PROPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SOLICITUD FINAL	% REFORMULADO
0001	Asoc Ben Rehabilitación Aliento De Vida	3.500,00 €	3.500,00 €	1.643,00 €	2.625,00 €	1.643,00 €	25,00 %
0002	Asoc. Palmeña Ayuda Drogodepen. Guadalquivir	5.000,00 €	3.500,00 €	2.402,00 €	3.750,00 €	2.402,00 €	25,00 %
0004	Asociación Baena Solidaria	4.550,00 €	3.412,50 €	1.727,00 €	3.550,00 €	1.727,00 €	22,00 %
0009	Asoc. Personas Con Discapac. Caminando Juntos	2.836,70 €	1.843,86 €	1.601,00 €	2.161,35 €	1.601,00 €	24,00 %
0010	Federacion De Asociaciones De Discapacitados Fisicos Y Organicos De Cordoba	4.980,00 €	3.500,00 €	1.348,00 €	3.735,00 €	1.348,00 €	25,00 %
0011	Asoc. Discapacitados Físico-Síquicos Sensoriales Y De Aguilar (Adfisysa)	5.834,98 €	3.500,00 €	2.191,00 €	5.004,15 €	2.191,00 €	14,23 %
0012	Grupo De Jóvenes De La Carlota	4.700,00 €	3.500,00 €	1.180,00 €	3.540,00 €	1.180,00 €	24,68 %
0013	Grupo Joven Sta Maria La Mayor	4.700,00 €	3.500,00 €	1.138,00 €	3.540,00 €	1.138,00 €	24,68 %
0014	Grupo Joven "Cristo Reina"	4.700,00 €	3.500,00 €	1.222,00 €	3.540,00 €	1.222,00 €	24,68 %
0016	Parroquia Grupo Joven Inmaculada Concepción	4.700,00 €	3.500,00 €	1.306,00 €	3.540,00 €	1.306,00 €	24,68 %
0021	Asoc De Familias Con Hijos De Necesidades Especiales Borrando Diferencias	3.160,23 €	2.528,18 €	1.180,00 €	2.373,73 €	1.741,68 €	25,00 %
0024	Plataforma Aldea Quintana	4.544,00 €	3.500,00 €	1.053,00 €	3.414,00 €	1.053,00 €	24,68 %
0026	Hdad Virgen De Los Dolores	4.800,00 €	3.500,00 €	1.138,00 €	3.640,00 €	1.138,00 €	24,16 %
0027	Parroquia San Sebastian	4.700,00 €	3.500,00 €	1.306,00 €	3.540,00 €	1.306,00 €	24,68 %
0028	Parroquia Asunción	4.700,00 €	3.500,00 €	1.095,00 €	3.540,00 €	1.095,00 €	24,68 %
0029	Fundación Acuarela De Barrios	4.720,00 €	3.500,00 €	2.107,00 €	3.540,00 €	2.107,00 €	25,00 %
0030	Real Archicofradía Santo Sepulcro	4.450,00 €	3.300,00 €	1.095,00 €	3.350,00 €	1.095,00 €	24,72 %
0031	Parroquia Nuestra Señora Del Carmen De Lucena	4.700,00 €	3.500,00 €	1.095,00 €	3.540,00 €	1.095,00 €	24,68 %
0033	Parroquia De San Jerónimo De Moriles	4.700,00 €	3.500,00 €	1.306,00 €	3.540,00 €	1.306,00 €	24,68 %
0036	Ampa Villalegre	3.200,00 €	2.400,00 €	1.896,00 €	2.528,00 €	1.896,00 €	21,00 %

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CÓDIGO MDCC22	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITUD INICIAL	PROPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SOLICITUD FINAL	% REFORMULADO
0037	Asociacion De Voluntarios De Acción Social	5.089,00 €	3.053,68 €	1.845,00 €	3.817,12 €	1.854,00 €	25,00 %
0041	Asociacion Europa 2020	5.067,00 €	3.500,00 €	1.812,00 €	4.007,91 €	1.812,00 €	21,00 %
0043	Asoc Con Rumbo Propio	3.800,00 €	2.850,00 €	1.643,00 €	2.850,00 €	1.643,00 €	25,00 %
0047	Fed.Prov. De Drogodependencias Y Sida Madinat	5.932,20 €	3.500,00 €	2.191,00 €	4.478,81 €	2.191,00 €	25,00 %
0049	Asociacion Ecuestre Java	3.425,00 €	2.560,00 €	1.938,00 €	2.584,00 €	1.938,00 €	25,00 %
0055	Asociación Juvenil Contracultura	5.300,00 €	3.500,00 €	2.064,00 €	4.000,00 €	2.064,00 €	25,00 %
0056	Asoc. Cultural A Pico Y Pala	10.000,00 €	3.500,00 €	2.064,00 €	7.500,00 €	2.017,00 €	25,00 %

QUINTO.- Desestimar la siguiente reformulación , ya que supera el 25% máximo permitido para reformular:

CÓDIGO MDCC22	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	SOLICITUD INICIAL	PROPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	SOLICITUD FINAL	% REFORMULADO
0015	Asociación La Fresnedilla	3.770,00 €	2.827,50 €	1.432,00 €	2.400,00 €	1.432,00 €	36,00 %

SEXTO.- Conceder a las Entidades admitidas, una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar los proyectos en materia de Ocio y Tiempo Libre que estén dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años y que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2022, que se especifican a continuación, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

CODIGO JVCCA 22	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0001	G56056401	ASOC BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA	Realización de 11 Talleres y Actividades	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2)	2.625,00 €	1.643,00 €	41	1.643,00 €
0002	G14219422	ASOC. PALMEÑA AYUDA DROGODEPEN. GUADALQUIVIR	Realización de 4 Actividades	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2), Medio Comunicación, Material	3.750,00 €	2.402,00 €	48	2.153,00 €
0004	G14664502	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	Realización de 7 Actividades	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2), Medio Comunicación, Material, Ropa	3.550,00 €	1.727,00 €	45	1.727,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9



AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA 22	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0005	G14372288	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	Realización de 4 Actividades	Diciembre	Web, RRSS	12.616,46 €	3.500,00 €	54	2.422,00 €
0006	G01973668	ASOC JUVENIL CONQUISTA SE MUEVE	Realización de 1 actividad	Abril	Cartelería, Web, RRSS (2)	1.433,00 €	1.003,10 €	30	1.003,10 €
0007	G14645816	ASOC. AMIGOS Y FAM. DEL DISCAPACITADO	Realización de 3 Actividades	Julio	Cartelería, RRSS, Web	3.196,00 €	2.237,20 €	38	1.704,00 €
0008	G14819346	Asociación Juvenil Expiración La Rambla	Visitas culturales (6) y Conciertos (6)	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2)	3.000,00 €	2.250,00 €	30	1.346,00 €
0009	G14937437	ASOC. PERSONAS CON DISCAPAC. CAMINANDO JUNTOS	Realización 3 talleres	Septiembre	Cartelería, RRSS (2)	2.161,35 €	1.601,00 €	36	1.601,00 €
0010	G56043490	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA	Realización 4 talleres	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2)	3.735,00 €	1.348,00 €	38	1.348,00 €
0011	G14667166	Adfsysa	Realización de 7 módulos de actividades	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2), Ropa	5.004,15 €	2.191,00 €	52	2.191,00 €
0012	R1400606H	Grupo de Jóvenes de la Carlota	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.180,00 €	34	1.180,00 €
0013	R1400241D	GRUPO JOVEN STA MARIA LA MAYOR	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.138,00 €	33	1.138,00 €
0014	R1400326C	Grupo Juven 'Cristo Reina'	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.222,00 €	35	1.222,00 €
0016	R1400242B	PARROQUIA GRUPO JOVEN INMACULADA CONCEPCIÓN	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.306,00 €	37	1.306,00 €
0018	G14804272	ASOCIACIÓN JUVENIL LOS OLIVARES	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS (3)	2.243,00 €	2.243,00 €	32	1.435,00 €
0020	R1400521I	HDAD NTRO PADRE JESUS CAUTIVO ALDEA QUINTANA	Realización de 2 actividades	Diciembre	Cartelería, RRSS	4.500,00 €	3.300,00 €	25	1.121,00 €
0021	G14954952	ASOC DE FAMILIAS CON HIJOS DE NECESIDADES ESP	Realización de 3 Actividades	Diciembre	Web, RRSS (3)	2.373,73 €	1.741,68 €	28	1.256,00 €
0024	G56108855	PLATAFORMA ALDEA QUINTANA	Realización de 4 actividades	Noviembre	Cartelería, RRSS	3.414,00 €	1.053,00 €	31	1.053,00 €
0025	G05387691	ASOC JUVENIL MIRAMONTES	Realización de 12 actividades	Diciembre	Cartelería, RRSS (3)	5.800,00 €	2.910,00 €	61	2.736,00 €
0026	G14529143	HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	Realización de 1 actividad	Diciembre	Cartelería, RRSS	3.640,00 €	1.138,00 €	33	1.138,00 €
0027	R1400205I	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.306,00 €	37	1.306,00 €
0028	R1400219J	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Y ANGELES DE CABRA	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.095,00 €	32	1.095,00 €
0029	G14942742	FUNDACIÓN ACUARELA DE BARRIOS	Realización de 4 actividades	Octubre	Web, Cartelería, RRSS (4)	3.540,00 €	2.107,00 €	54	2.107,00 €
0030	G14246821	REAL ARCHICOFRADÍA SANTO SEPULCRO	Realización de 5 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.350,00 €	1.095,00 €	32	1.095,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA 22	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0031	R1400294 C	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LUCENA	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.095,00 €	32	1.095,00 €
0032	G56106669	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA MARINA	Realización de 4 actividades	Octubre	RRSS	4.700,00 €	3.500,00 €	30	1.346,00 €
0033	R1400226E	PARROQUIA DE SAN JERÓNIMO DE MORILES	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	3.540,00 €	1.306,00 €	37	1.306,00 €
0036	G14866289	AMPA VILALEGRE	Realización de 1 Taller	Diciembre	Cartelería, RRSS	2.528,00 €	1.896,00 €	45	1.896,00 €
0037	G14414601	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	Realización de 2 actividades	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS, Material	3.817,12 €	1.854,00 €	39	1.749,00 €
0038	R1400339F	PARROQUIA NTRA SRA DE LA ANUNCIACIÓN	Realización de 4 actividades	Octubre	Cartelería, RRSS	4.700,00 €	3.500,00 €	30	1.346,00 €
0039	G14507743	Asociación Juvenil de Tiempo Libre MAGONE	Realización de 8 actividades	Diciembre	Cartelería	3.330,00 €	2.700,00 €	35	1.570,00 €
0041	G56004674	ASOCIACIÓN EUROPA 2020	Punto de Información	Diciembre	Material, Web, RRSS, Cartelería	4.007,91 €	1.812,00 €	43	1.812,00 €
0042	G56066376	Asociación Juvenil La Guardia Lúdica	Realización de 5 actividades	Diciembre	Cartelería, RRSS (3)	1.200,00 €	600,00 €	41	600,00 €
0043	G56121684	ASOC CON RUMBO PROPIO	Realización de 1 actividad	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (2)	2.850,00 €	1.643,00 €	41	1.643,00 €
0044	G14951065	Asociación FAVEGA	Realización de 4 actividades	Diciembre	Cartelería, RRSS (3), Medio Comunicación	4.400,00 €	3.300,00 €	40	1.794,00 €
0045	G14355291	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVIAMA	Realización de 1 actividad	Diciembre	Cartelería, RRSS, Ropa	2.100,00 €	1.570,00 €	29	1.301,00 €
0047	V14519227	FED.PROV. DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA MADINAT	Realización de 2 actividades	Noviembre	Cartelería, RRSS, Web	4.478,81 €	2.191,00 €	50	2.191,00 €
0049	G56098155	ASOCIACIÓN ECUESTRE JAVA	Realización de 9 talleres	Septiembre	Web, RRSS, Material publicitario	2.584,00 €	1.938,00 €	46	1.938,00 €
0050	G14340194	ASOCIACIÓN DOLMEN	Realización de 3 Actividades	Noviembre	Web, Cartelería, Video, RRSS, correos electrónicos y pintura.	5.423,14 €	3.500,00 €	48	2.153,00 €
0051	G14977920	ASOCIACIÓN JUVENIL MESA LOCAL DE LA JUVENTUD	Realización de 4 actividades y 7 Talleres	Septiembre	Cartelería, RRSS (2), Medio de Comunicación, Bandera	4.600,00 €	3.450,00 €	41	1.839,00 €
0054	G04938254	ASOC..JUVENIL ADEKKA	Realización de 3 Actividades y 1 Taller	Diciembre	Cartelería, Merchandaising , RRSS (2)	4.900,00 €	3.500,00 €	49	2.198,00 €
0055	G14834972	Asociación Juvenil Contracultura	Realización de 1 actividad	Diciembre	Cartelería, Web, RRSS (3), Medio de Comunicación	4.000,00 €	2.064,00 €	47	2.064,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022

CODIGO JVCCA 22	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDADES	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA
0056	G56065477	ASOC. CULTURAL A PICO Y PALA	Realización de 1 actividad	Julio	Web, RRSS, Prensa Escrita, Radio, Folletos, Cartelería y Lona Diputación.	7.500,00 €	2.017,00 €	46	2.017,00 €
TOTALES						165.370,67 €	86.172,98 €	1685	68.184,10 €

SÉPTIMO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con la actividad subvencionada y ser indispensable para la adecuada ejecución de la misma, así como corresponder a acciones desarrolladas dentro del período subvencionable, del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

OCTAVO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad. (BASE 29 de las de ejecución del presupuesto).

NOVENO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación."

A la vista de lo anterior, y una vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración".

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, D^a. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Il^{lmo}. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



AD63 0605 D6F4 9A40 D4E9

AD630605D6F49A40D4E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 04-10-2022

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-10-2022